Contrato N° 22/2023

Entre el Instituto Nacional del Cáncer, domiciliado en Ruta 2, Km 23 y ½ Ramal Areguá - Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el C.P. **Silvia Martínez**, Dirección Administrativa, con cédula de identidad N° 4.200.498 y por el **Dr. Julio Rolón Vicioso**, Director General, con cédula de identidad N° 1.394.379, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JACK FACK S.R.L.**, domiciliada en Avda. Gómez de Castro N° 238 c/ Guido Spano, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Quirno Federico Codas Thompson Llano** con cédula de identidad N° 862.989, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LOS EQUIPOS DE ACELERADORES Y BRAQUITERAPIA DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 423.701** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Licitación Pública Nacional N° 03/2023. **SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LOS EQUIPOS DE ACELERADORES Y BRAQUITERAPIA DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

1. Declaración Jurada de la Dirección de correo oficial de la empresa al cual se notificará las Órdenes de Compra
2. Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPBS lo requiera.
3. Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.
4. Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc.,

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato estará previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3104/2023 y a la aprobación del PGN del año 2024, que serán vinculados al ID N°: 423.701.-

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por SBE N° 03/2023 **SERVICIO TECNICO PROFESIONAL PARA LOS EQUIPOS DE ACELERADORES Y BRAQUITERAPIA DEL INCAN - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – I.D.N° 423.701**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nª 3 del Instituto Nacional del Cáncer*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 47/2023.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

LOTE I SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SISTEMS - MODELO CLINAX SERIE CX5792 - CODIGO PATRIMONIAL N° 011-27-40-0403

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	81101701-001	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA Y EQUIPOS	Servicios profesionales para Asistencia Técnica remota por falla de software y consultas al usuario para el TPS Eclipse ARIA .Provisión de repuestos de todas las partes, asistencia técnica para cambio de partes del Acelerador, Mantenimiento Preventivo de Chiller, Repuestos de Chiller, Cañería. Contempla la asistencia técnica con soporte técnico ilimitado del acelerador lineal, gantry, modulador, camilla, consolas de tratamiento y estaciones de trabajo. Incluye el chiller y el estabilizador de tensión. Consumibles según necesidad o protocolo del fabricante: SF6 gas, lubricantes: Gasa, aceite, Fiel lamp and socket Satnd Batteries, Chemical Water filter, Internal Water, Bttery MU CHINTER, Fiel Lamp mirror, Agua Destilada. LOS SERVICIOS SERAN REALIZADOS EN FORMA TRIMESTRAL.	UNDAD	EVENTO	1	450.500.000	**901.000.000**	**1.802.000.000**

LOTE II SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA EL EQUIPO DE ACELERADOR LINEAL DE LA MARCA VARIAN MEDICAL SISTEMS - MODELO VITALBEM -SERIE N° 4365 CODIGO PATRIMONIAL N° 12008-27-40-0485

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	81101701-001	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA Y EQUIPOS	Servicio profesional para Asistencia Técnica remota por falla de Software y consultas al usuario para el TPS Eclipse y Aria. No contempla las actualizaciones de versión, no contempla partes de UPS y Batería para las estaciones de trabajo ARIA Y ECLIPSE. Provisión de repuestos de todas las partes. Asistencia técnica para cambio de partes de Acelerador, Mantenimiento Preventivo de Chiller, repuestos de chiller, cañería. Consumible según necesidad o protocolo del fabricante: SF6 Lubricante: Gasa, aceite, Field lamp and socket, Stand batteries, Chemical water, Battery MU CPINTER Field Lamp mirror, Agua destilada. LOS SERVICIO S SERAN REALIZADOS EN FORMA TRIMESTRAL.	UNDAD	EVENTO	1	562.500.000	**1.687.500.000**	**3.375.000.000**

LOTE III SERVICIO TECNICO Y PROFESIONAL PARA EL EQUIPO DE BRAQUITERAPIA MARCA VARIAN - MODELO GAMMA MED PLUS Ix SERIE N° 0833 - CODIGO PATRIMONIAL N° 011-27-40-0385

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Especificación Técnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	81101701-001	SERVICIO ESPECIALIZADO PARA LA PUESTA EN SERVICIO DE SISTEMA Y EQUIPOS	Servicio Tecnico Profesional para el Equipo de Braquiterapia Varian. Incluye la Provison de 3(tres) fuentes por año en total seria (6 fuentes en total).	UNIDAD	EVENTO	1	934.000.000	**934.000.000**	**1.868.000.000**
								MONTO TOTAL MAXIMO	**7.045.000.000**

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

- **LOTE I MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: 901.000.000.- (guaraníes novecientos un mil millones) IVA INCLUIDO.-**
- **LOTE I MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: 1.802.000.000.- (guaraníes: mil ochocientos dos millones) IVA INCLUIDO. –**
- **LOTE II MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: 1.687.500.000.- (guaraníes mil seiscientos ochenta y siete millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.**
- **LOTE II MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: 3.375.000.000.- (guaraníes: tres mil trescientos setenta y cinco millones) IVA INCLUIDO. –**
- **LOTE III MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: 934.000.000.- (guaraníes novecientos treinta y cuatro millones) IVA INCLUIDO.**
- **LOTE III MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: 1.868.000.000.- (guaraníes: mil ochocientos sesenta y ocho millones) IVA INCLUIDO. –**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y o Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31/12/2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes y/o los servicios deberán ser entregados y/o prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo del **Instituto** ***Nacional del Cáncer.*** –

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP N° 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER
MSPyBS

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay al día 22 mes mayo y año 2023.

C.P. SILVIA MARTINEZ,
Dirección Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

DR. JULIO ROLON VICIOSO
Director General - RP Nº 5665
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
MSPyBS
INCAN

DR. JULIO ROLON, Director General
Instituto Nacional del Cáncer
Contratante

SEÑOR QUIRNO FEDERICO CODAS THOMPSON LLANO
Por la Firma **JACK FACK S.R.L.**
Proveedor

Lic. Quirno Codas Thompson
Gerente General
JACK FACK S.R.L.